



### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 719/2025

## "ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME WIXARIKAKI"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 719/2025** referente a la "**ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME WIXARIKAKI**", requeridas por la Secretaría de Educación, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-205-2025**.

### ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **30 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**").
3. El **05 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(04) cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SALVADOR RAMÍREZ LIRA.**
- **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**
- **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**
- **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 719/2025****"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME  
WIXARIKAKI"****Sin Concurrencia del Comité****EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.</b></li><li>● <b>COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.</b></li></ul>
<b>NO CUMPLE</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.</b> Toda vez que:<ul style="list-style-type: none"><li>- Presenta la opinión de cumplimiento de obligaciones del IMSS con una antigüedad mayor a 15 días hábiles y sin firma del representante legal, incumpliendo al punto 5.4.3 inciso f) de las bases</li><li>- Presenta la Constancia de Situación Fiscal a nombre de otras razón social.</li></ul></li><li>● <b>SALVADOR RAMÍREZ LIRA.</b> Toda vez que:<ul style="list-style-type: none"><li>- No presenta el anexo 12 de las muestras físicas</li></ul></li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** y **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, contrarios a los proveedores **MOVA**



**Fallo de Adjudicación**

Licitación Pública Local LPL 719/2025

**"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME  
WIXARIKAKI"**

**Sin Concurrencia del Comité**

**PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** y **SALVADOR RAMÍREZ LIRA**, quienes no cumplen con los documentos solicitados en las bases.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **132/343/2025** validado por **MONICA CECILIA SANCHEZ GUZMAN**, en su carácter de Coordinador Operativo de la Dirección de Educación Indígena, y del dictamen de validación contenido en el oficio **OM-DP/0431/2025** validado por **LUIS HUMBERTO URIBE RENTERÍA** en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismos que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• <b>DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.</b>
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• <b>COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.</b>
Toda vez que:
- No presenta muestra física correspondiente
- Las muestras físicas presentadas no corresponden a lo solicitado en el anexo técnico

*Nota: La evaluación de muestras físicas son responsabilidad de las áreas requirentes.*

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, siendo estos solventes técnicamente, contrario al proveedor **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, acotando que, para efectos de la evaluación binaria, la propuesta presentada por el licitante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja en cuanto a precio.

Así las cosas, se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 719/2025

**"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME WIXARIKAKI"**

Sin Concurrencia del Comité

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación **LPL 719/2025** para la **ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME WIXARIKAKI**, al proveedor de nombre **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$199,520.00 (Ciento Noventa y Nueve mil Quinientos Veinte pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	Artículo
1	1000	Piezas	Reproducción del libro Ne xapa matiari mieme tine teriwame ti'utiwame wixarikaki

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

**Fallo de Adjudicación**

Licitación Pública Local LPL 719/2025

**"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME  
WIXARIKAKI"**

**Sin Concurrencia del Comité**

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de diciembre del 2025**.

  
ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna-Mendoza  
Coordinador Ejecutivo

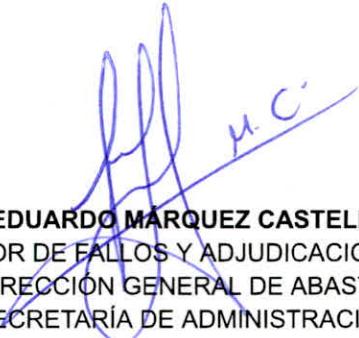


Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 719/2025

**"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME  
WIXARIKAKI"**

Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



MÓNICA CECILIA SÁNCHEZ GUZMAN  
COORDINADOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN  
DE EDUCACIÓN INDÍGENA.

**Anexo 1**

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 719/2025****"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME****WIXARIKAKI"****Sin Concurrencia del Comité****Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2 , en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SALVADOR RAMÍREZ LIRA.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA VENCIDO
12	Anexo 12 Formato de muestras físicas	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA VENCIDA Y SIN FIRMA DEL PROVEEDOR
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 719/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME  
WIXARIKAKI"

Sin Concurrencia del Comité

	del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.				
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA A NOMBRE DE OTRA RAZÓN SOCIAL
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que los proveedores **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V. y COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.** CUMPLEN con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, contrario a los proveedores **SALVADOR RAMÍREZ LIRA y MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.** que NO CUMPLEN con los documentos solicitados.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza

Cargo: Coordinador ejecutivo

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 719/2025

**"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME WIXARIKAKI"**

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 2  
Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **132/343/2025** validado por **MÓNICA CECILIA SÁNCHEZ GUZMAN**, en su carácter de Coordinador Operativo de la Dirección de Educación Índigena, y del dictámen de gráficos mediante el oficio **OM-DP/0431/2025** validado por **LUIS HUMBERTO URIBE RENTERÍA** en su carácter de jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 719/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME WIXARIKAKI" se informa la

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.
1	<p>Partida 1: Reproducción de libro Ne xapa matiari mieme tine teriwame ti'utiwame wixarikaki 1000 piezas</p> <p>Solicitud de reproducción y empastado que consta de 113 páginas con las siguientes características, medidas 21.5 x 28 cms. (tamaño carta)</p> <p><i>Forros</i></p> <p><b>Impresión:</b> Offset 4 x 4 tintas (frente)</p> <p><b>Material:</b> papel couché de 200 gms/ sulfatada de 12 pts.</p> <p><b>Terminado:</b> barniz brillante (frente)</p> <p><i>Interiores:</i></p> <p><b>Impresión:</b> Offset 4 x 4 tintas</p> <p><b>Material:</b> papel couché de 130gms.</p> <p><b>Acabado:</b> pegado hotmelt</p>	CUMPLE	CUMPLE

siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 719/2025**
**"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME**
**WIXARIKAKI"**
**Sin Concurrencia del Comité**

	Certificaciones o cumplimientos Normativos  ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad  Las gestiones empresariales, como ISO 9001:2015 de Gestión de la Calidad, la ISO 14001:2015 de Gestión Ambiental son el reflejo del compromiso de una organización con la mejora continua, la sostenibilidad y la integridad. Estas normas internacionales garantizan que los procesos operativos se realicen bajo estándares rigurosos, lo que influye directamente en la calidad, confiabilidad y transparencia de los productos o servicios que se ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
2	Muestra Física del libro	CUMPLE	NO CUMPLE
3			

Y de la validación de gráficos:

No	DESCRIPCIÓN	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.
	Partida 1: Reproducción de libro Ne xapa matiari mieme tine teriwame ti'utiwame wixarikaki 1000 piezas  Solicitud de reproducción y empastado que consta de 113 páginas con las siguientes características, medidas 21.5 x 28 cms. (tamaño carta)  Forros <b>Impresión:</b> Offset 4 x 4 tintas (frente)	Si Cumple	 No Cumple Las muestras presentadas no corresponden a lo solicitado



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 719/2025

**"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME  
WIXARIKAKI"**

Sin Concurrencia del Comité

1	<p><b>Material:</b> papel couché de 200 gms/ sulfatada de 12 pts. <b>Terminado:</b> barniz brillante (frente)</p> <p><i>Interiores:</i> <b>Impresión:</b> Offset 4 x 4 tintas <b>Material:</b> papel couché de 130gms. <b>Acabado:</b> pegado hotmelt</p>		
---	---	--	--

**Resolutivo:** En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que el proveedor **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas, por lo cual su propuesta se desecha.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 719/2025

**"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME  
WIXARIKAKI"**

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 3  
Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de los proveedores solventes documental y técnicamente.

**Tabla 2.-** En la siguiente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor denominado **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1000	Reproducción del libro Ne xapa matiari mieme tine teriwame ti'utiwame wixarikaki Páginas: 113 páginas Medidas: 21.5 x 28 cms. (tamaño carta)  Forros Impresión: Offset 4 x 4 tintas (frente) Material: papel couché de 200 grs. sulfatada de 12 pts. Terminado: barniz brillante (frente)  Interiores: Impresión: Offset 4 x 4 tintas Material: papel couché de 130 grs. Acabado: Empastada pegado hotmelt	PIEZAS	\$172.00	\$172,000.00
IMPORTE TOTAL CON IVA: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 MN					
					<b>Subtotal \$172,000.00</b>
					<b>IVA \$ 27,520.00</b>
					<b>Gran Total \$199,520.00</b>

Fallo de Adjudicación

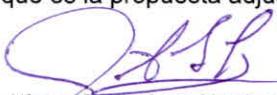
Licitación Pública Local LPL 719/2025

**"ADQUISICIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TERIWAME TI'UTIWAME  
WIXARIKAKI"**

Sin Concurrencia del Comité

**Resolutivo 1:** La propuesta del proveedor **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

  
Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza  
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



FIN DEL ANEXO 3